

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
2 DE LA COMPAÑIA "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO-
3 RUHOTEL CIA. LTDA."

4

5

6

7 CAPITAL ANTERIOR : S/. 265'200.000,00

8 AUMENTO : S/. 1.234'800.000,00

9 CAPITAL ACTUAL : S/. 1.500'000.000,00

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

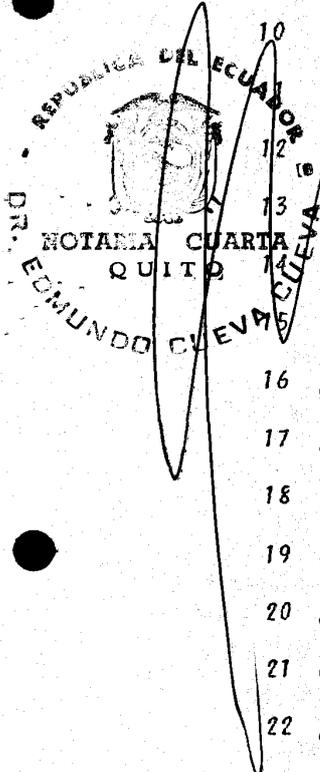
24

25

26

27

28



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres: ante mí, doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor Licenciado Sebastián Cornejo Santoliva, en su calidad de Gerente y representante legal de "Rueda de Hoteles y Turismo - Ruhotel Cía. Ltda.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos, de estado civil casado y a quien de que conozco doy fe; y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta: S E -

1 N O R N O T A R I O: Díguese escriturar la
2 siguiente minuta: Comparece a la celebración
3 de esta escritura pública el Licenciado
4 Sebastián Cornejo Santoliva, mayor de edad,
5 ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad
6 de Quito, hábil para contratar en su calidad de
7 Gerente y Representante Legal de "Rueda de
8 Hoteles y Turismo - Ruhotel Cía. Ltda.". A N -
9 T E C E D E N T E S . - Mediante escritura
10 pública celebrada el seis de octubre de mil
11 novecientos ochenta y ocho en la Notaría
12 Vigésima Sexta de Quito, se constituyó la
13 compañía "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO - RUHOTEL
14 CIA. LTDA.", habiéndose inscrito en el Registro
15 Mercantil el veintitrés de noviembre de mil
16 novecientos ochenta y ocho. El capital de
17 dicha compañía fue de diez millones doscientos
18 mil sucres, divididos en mil veinte
19 participaciones de diez mil sucres cada una.
20 Intervinieron en la constitución de la compañía
21 las siguientes personas: Gonzalo Rueda
22 Ullauri, Ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio y
23 Licenciado Sebastián Cornejo Santoliva con
24 trescientas seis participaciones cada uno de
25 los nombrados y Ricardo Rueda Ullauri con
26 ciento dos participaciones. Posteriormente,
27 Ricardo Rueda Ullauri, cedió todas sus
28 participaciones a Gonzalo Rueda Ullauri,

1 Ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio y Licenciado
2 Sebastián Cornejo Santoliva a razón de treinta
3 y cuatro participaciones a cada uno de ellos,
4 con lo cual, las personas antes mencionadas
5 pasaron a ser poseedoras de trescientos
6 cuarenta participaciones cada cual, sumando
7 entre ellos la totalidad del capital social,
8 así consta en la escritura pública celebrada
9 ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, el
10 doce de Julio de mil novecientos noventa,
11 inscrita en el Registro Mercantil el veintidós
12 de agosto del mismo año. Posteriormente, la
13 compañía nombrada elevó el capital, de diez
14 millones doscientos mil sucres a la suma de
15 doscientos sesenta y cinco millones doscientos
16 mil sucres dividido en veintiséis mil
17 quinientas veinte participaciones de diez mil
18 sucres cada una, de las cuales los socios:
19 Gonzalo Rueda Ullauri, Ingeniero Oswaldo Muñoz
20 Maggio y Sebastián Cornejo Santoliva, tomaron
21 para sí ocho mil quinientas participaciones
22 cada uno de ellos, de esta manera cada socio es
23 poseedor de un total de ocho mil ochocientos
24 cuarenta participaciones. Todo lo dicho consta
25 en la escritura pública celebrada en la Notaría
26 Vigésima Sexta de Quito, el dieciséis de
27 noviembre de mil novecientos noventa, inscrita
28 en el Registro Mercantil el diecisiete de

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO

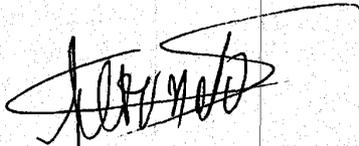
1 diciembre del mismo año. La Junta General
2 Universal de Socios de "Rueda de Hoteles y
3 Turismo - Ruhotel Cía. Ltda.", en sesión
4 celebrada en Quito, el veinte de octubre de mil
5 novecientos noventa y tres, resolvió elevar el
6 capital social de la compañía y reformar sus
7 estatutos. PRIMERA : AUMENTO
8 DEL CAPITAL Y REFORMA DE
9 LOS ESTATUTOS.- Con estos
10 antecedentes, el licenciado Sebastián Cornejo
11 Santoliva, en su calidad de Gerente y
12 representante legal de "Rueda de Hoteles y
13 Turismo - Ruhotel Cía. Ltda." conforme aparece
14 en el respectivo nombramiento debidamente
15 inscrito y autorizado por la Junta General
16 Universal efectuada el veinte de octubre de mil
17 novecientos noventa y tres, cuya copia
18 certificada se acompaña, declara y reconoce:
19 UNO.- Que el capital social de "Rueda de
20 Hoteles y Turismo - Ruhotel Cía. Ltda." se
21 eleva de doscientos sesenta y cinco millones
22 doscientos mil sucres que tiene actualmente a
23 la cantidad de un mil quinientos millones de
24 sucres, dividido, en ciento cincuenta mil
25 participaciones de diez mil sucres cada una, de
26 las cuales, los socios: Gonzalo Rueda Ullauri,
27 Ingeniero Oswaldo Muñoz Maggio y Licenciado
28 Sebastián Cornejo Santoliva, todos de

1 nacionalidad ecuatoriana, toman para sí,
2 cincuenta mil participaciones cada uno de
3 ellos. Los tres socios han pagado en numerario
4 el capital suscrito por ellos. Se aclara que
5 en este aumento de capital se ha incluido la
6 cantidad de quinientos cuarente y nueve
7 millones de sucres por concepto de
8 revalorización del patrimonio de la empresa,
9 fondos que han sido tomados de la cuenta que
10 consta en la contabilidad de la compañía.
11 También se hace constar que los socios han
12 pagado en partes iguales el capital que han
13 suscrito para este aumento y que alcanza a la
14 suma de ~~seiscientos~~ ochenta y cinco millones
15 ochocientos mil sucres con entregas de dinero
16 hechas anteriormente, ya sea para futuras
17 elevaciones del capital y también como
18 empréstitos efectuados a la compañía con el
19 pago de los correspondientes intereses, todo lo
20 cual aparece en la respectiva contabilidad.
21 DOS.- que la integración del capital consta
22 del cuadro anexo, de acuerdo a lo resuelto en
23 la Junta Universal de Socios, a que se ha hecho
24 referencia anteriormente y cuya acta, en copia
25 certificada se agrega a esta escritura pública.
26 TRES.- Que, como consecuencia de todo lo
27 dicho, se reforma el artículo quinto de los
28 estatutos de la compañía de la siguiente

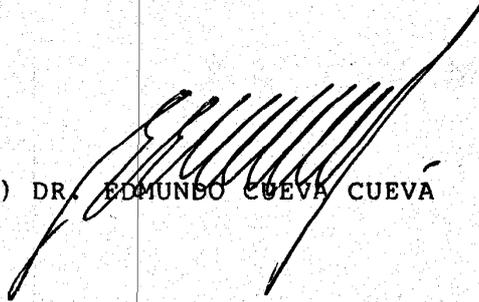
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA CUARTA
QUITO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

1 manera: El artículo quinto en su primer inciso
2 dirá: El capital social de la compañía es el
3 de un mil quinientos millones de sucres
4 divididos en ciento cincuenta mil
5 participaciones sociales con un valor de diez
6 mil sucres cada una. El resto del artículo
7 continúa sin ninguna alteración. CUATRO.-
8 De conformidad con lo resuelto por la Junta
9 Universal de Socios celebrada el veinte de
10 octubre de mil novecientos noventa y tres, al
11 final del artículo noveno de los estatutos se
12 agregue lo siguiente: "La Junta General de
13 Socios podrá, si estima conveniente, nombrar un
14 Contralor para que vigile la marcha de la
15 compañía y presente un informe anual que será
16 conocido por la Junta General, sus atribuciones
17 y deberes se establecerán en un reglamento que
18 dictará la misma Junta General. CINCO.-
19 El Gerente, Licenciado Sebastián Cornejo
20 Santoliva, queda autorizado para realizar todos
21 los trámites concernientes al aumento del
22 capital y reforma de los estatutos que contiene
23 esta escritura pública, así se desprende del
24 acta correspondiente. Usted, señor Notario, se
25 dignará agregar las cláusulas de estilo para la
26 plena validez jurídica de esta escritura
27 pública. Firma Doctor Carlos Cornejo Orbe.-
28 Matrícula número seiscientos noventa y seis del

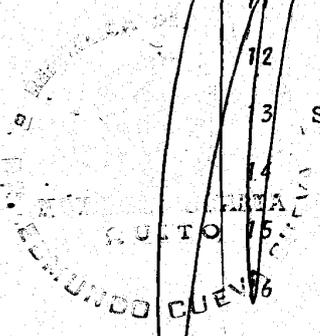
1 Colegio de Abogados de Quito". H A S T A
2 A Q U I L A M I N U T A que queda elevada
3 a escritura pública con todo su valor legal.
4 Se observaron todos los preceptos legales del
5 caso y leída que le fue íntegramente esta
6 escritura al señor compareciente, por mí el
7 Notario, aquel se afirma y ratifica en todo su
8 contenido, firmando conmigo en unidad de acto,
9 de todo lo cual doy fe.-



10
11
12
13 SR. LCDO. SEBASTIAN CORNEJO SANTOLIVA C.I. 17-0313807-1



14
15
16
17 EL NOTARIO.- F.) DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA

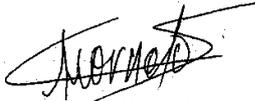


18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C U A D R O D E I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN NUMERARIO	POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	POR COMPENSACION DE CREDITOS	T O T A L	NUMERO PARTICIPACIONES
RUKDA ULLAURI GONZALO RAUL	88.400.000,00	411.600.000,00	80.000.000,00	183.000.000,00	148.600.000,00	500.000.000,00	50.000
MUNOZ MAGGIO RAUL OSWALDO	88.400.000,00	411.600.000,00	80.000.000,00	183.000.000,00	148.600.000,00	500.000.000,00	50.000
CORNEJO SANTOLIVA SEBASTIAN	88.400.000,00	411.600.000,00	80.000.000,00	183.000.000,00	148.600.000,00	500.000.000,00	50.000
TOTALES	265.200.000,00	1.234.800.000,00	240.000.000,00	549.000.000,00	445.800.000,00	1.500.000.000,00	150.000

Quito, 20 de octubre de 1993.


SEBASTIAN CORNEJO SANTOLIVA
GERENTE GENERAL



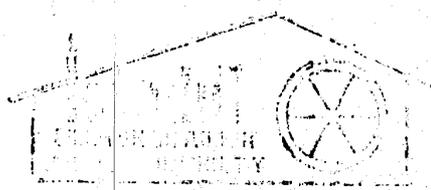
000006

ACTA DE LA NOVENA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL C. LTDA." CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.993.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día 20 de octubre de 1.993 a las 18 horas se encuentran reunidos en las oficinas de Rueda de Hoteles y Turismo Ruhotel Cia. Ltda., situadas en la avenida Amazonas No. 2468, todos los socios de la indicada compañía, señores: Gonzalo Rueda Ullauri, poseedor de 8.840 participaciones; Ing. Oswaldo Muñoz Maggio, propietario de 8.840 participaciones; y Lcdo. Sebastián Cornejo Santoliva, también poseedor de 8.840 participaciones. Se aclara que cada participación tiene un valor de diez mil sucres; por lo tanto, se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital de la compañía. Los socios convienen en que se celebre la Junta General Universal y que el orden del día conste de dos puntos: primero, aumento del capital social y segundo, reforma de los Estatutos. Preside la Junta el señor Gonzalo Rueda Ullauri y actúa como secretario el gerente Lcdo. Sebastián Cornejo Santoliva. El presidente declara instalada la sesión y pide que se lea por secretaría el orden del día que es puesto a consideración de los asistentes, quienes lo aprueban por unanimidad. Sobre el primer punto, el presidente expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía tomando en cuenta las aportaciones que han hecho los socios para futuros aumentos del capital y la revalorización del patrimonio de la empresa. El gerente, Lcdo. Sebastián Cornejo, expresa que además de los rubros anotados, los socios han hecho préstamos a la compañía, dinero que se ha empleado en la construcción y equipamiento del hotel "Sebastián"; agrega que el capital actual es de 265'200.000 de sucres dividido en 26520 participaciones de diez mil sucres cada una. De manera precisa propone que el aumento del capital se haga en la siguiente forma: 240'000.000 de sucres provenientes de las aportaciones que los socios han dado para aumentos futuros del capital, más 549'000.000 de sucres por concepto de revalorización del patrimonio tomados de la respectiva cuenta que consta en la contabilidad de la empresa y 445'800.000 de sucres deducibles de los préstamos que los socios han hecho a la compañía, con lo cual el aumento del capital alcanzaría a la suma de 1.234'800.000 de sucres para llegar a un gran total de 1.500'000.000 de sucres, dividido en 150.000 participaciones de diez mil sucres cada una. Los socios han hecho sus entregas en dinero y en partes iguales; por lo tanto, les corresponderá igual número de participaciones. De esta manera, los socios han pagado en numerario el capital suscrito. La compañía quedará adeudando a los socios la diferencia entre lo que dieron en calidad de préstamo y el aporte que ahora hacen para el aumento del capital. Esta propuesta del gerente es acogida por los otros socios y queda aprobada por unanimidad. El presidente sugiere que la secretaría proceda a hacer el cuadro de integración del capital social; así se resuelve. En cuanto al segundo punto, el gerente explica que, como consecuencia del aumento de capital acordado, deben reformarse los estatutos en la parte correspondiente y presenta la siguiente moción: Que el artículo cinco, inciso primero de los estatutos diga: "El capital social de la compañía es de 1.500'000.000 de sucres dividido en 150.000 participaciones

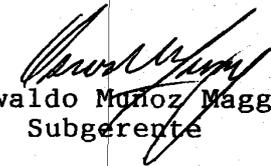
Almagro 822 y Cordero - P. O. Box 9377 - Quito - Ecuador S. A.

Teléfono: 566322 - 233461 - 552617 TELEX 2-2749 NMUNDO ED - FAX (5932) 552916



de diez mil sucres cada una." Los concurrentes aprueban por consenso la moción del gerente. Puesto a consideración el cuadro de integración del capital, se lo aprueba también por unanimidad y se manda que sea incorporado a la presente acta. El Ing. Oswaldo Muñoz Maggio presenta esta moción: Que al final del artículo noveno de los estatutos se agregue lo que sigue: "La Junta General de socios podrá nombrar, si estima conveniente, un contralor que vigile la marcha de la compañía y presente un informe anual que será conocido por la Junta General. Sus atribuciones y deberes se establecerán en un reglamento que, oportunamente aprobará la misma Junta." Puesta a consideración de los concurrentes, la aprueban por unanimidad. De inmediato se autoriza al gerente Lcdo. Sebastián Cornejo Santoliva para que realice todos los trámites legales referentes a este aumento de capital y reforma de estatutos. A las diecinueve horas con treinta minutos el presidente suspende la sesión de esta Junta Universal para que se redacte el acta. A las veintiun horas el presidente reinstala la sesión y dispone que el secretario dé lectura al acta. Cumplido este requisito, se aprueba por consenso y es suscrita por todos los socios. Se levanta la sesión.


Gonzalo Rueda Ullauri
Presidente


Oswaldo Muñoz Maggio
Subgerente


Sebastián Cornejo Santoliva
Gerente - Secretario



000007

Quito, 01 de febrero de 1993

Señor
Sebastián Cornejo Santoliva
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a usted, que la Junta Universal de Socios de RUEDA DE HOTELES Y TURISMO-RUHOTEL CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día 29 de enero del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted y por unanimidad, para el cargo de Gerente de la Compañía por el periodo de dos años. Al poner en su conocimiento este particular, auguro el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

NOTARIA QUARTA
QUITO

Gonzalo Rueda Ullaui
PRESIDENTE

Yo, Sebastián Cornejo Santoliva, acepto el cargo de Gerente de RUEDA DE HOTELES Y TURISMO-RUHOTEL CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo conforme a las leyes, reglamentos y estatutos correspondientes.

Quito, 01 de febrero de 1993

Sebastián Cornejo Santoliva

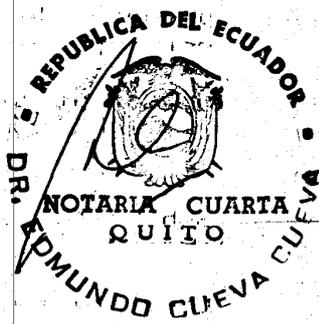
Constitución de la Compañía: 06 de Octubre de 1988 -
Notaría # 26.
Inscripción en el Registro Mercantil: 23 de Noviembre de
1988 - # 1951 - Tomo 119.
Representante Legal: Gerente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1350 del Registro de Nombramientos Tomo 124 Quito, a 19 MAR. 1933

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000008

otorgó ante mi y en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTI -
FICADA, sellada y firmada en Quito, a -
la misma fecha de su otorgamiento ". -

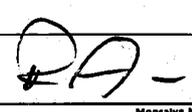
REPUBLICA DEL ECUADOR
DR. EDUARDO CUEVA
NOTARIO CUARTA
QUITO
NOTARIO CUARTA DEL CANTON QUITO
EDUARDO CUEVA

RA

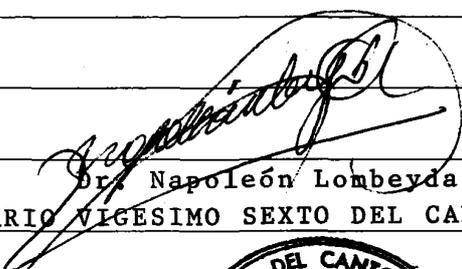
Z O N :

Cumpliendo con lo dispuesto en la Superintendencia de Compañía mediante Resolución No.93.1.1.1.2450, expedida el 10 de diciembre de 1.993, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada en esta Notaría el 10. de diciembre de 1.993, sobre la aprobación de la misma.-



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución ¹⁰⁰⁰⁰⁰⁹
2 número dos mil cuatrocientos cincuenta, del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 10 de diciembre de 1993, bajo el nú-
4 mero 2881 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al
5 margen de la inscripción número 1951 del Registro mercantil,
6 de veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,
7 a fs. 3677vta., tomo 119.- Queda archivada la segunda copia
8 certificada de la escritura pública de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de la compañía "RUEDA DE HOTELES Y TURIS-
10 MO RUHOTEL CIA. LTDA.", otorgada el 1º de diciembre de 1993,
11 ante el notario Cuarto del cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.-
12 Se fijó un extracto signado con el número 2026.- Se dá así
13 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Re-
14 solución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
15 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878
16 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
17 el número 29465.- Quito, a veinte y siete de diciembre de mil
18 novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.
19 
20  **Dr. Gustavo García Banderas**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
21
22
23
24
25
26
27 
28

1 ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de
2 constitución de " RUEDA DE HOTELES Y TURISMO RUHOTEL COMPA
3 ÑIA LIMITADA", de la resolución número noventa y tres punto
4 uno punto uno punto uno punto dos mil cuatrocientos cincuen
5 ta, dictada el diez de diciembre de mil novecientos noven
6 ta y tres, por el señor Pablo Ortíz García, Intendente de
7 Compañías de Quito; mediante la cual se aprueba el aumento
8 de capital y reforma de estatutos de la mencionada compa -
9 ñía.- Quito, a siete de enero de mil novecientos noventa
10 y cuatro.-

11
12
13 
14 Dr. Napoleón Lombeyda A.,
15 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.

